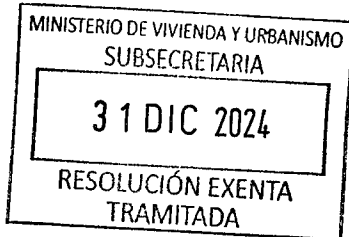




CAS/LBM/NIM
Int. Nº 562/2024



MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº512 (V. Y U.), DE 2023, QUE OTORGA SUBSIDIOS ADICIONALES DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. Nº49, (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, A FAMILIAS INTEGRANTES DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS "JARDINES DE ESMERALDA II" Y "JARDINES DE ESMERALDA III", DE LA COMUNA DE COLINA, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, SEGÚN SE INDICA. /

31 DIC 2024

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

NO SE RESPONDE QUE SIGUE
Nº. 2086

VISTO:

- a) El D.S. Nº49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta Nº512, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, que otorga subsidios adicionales del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, a familias integrantes de los proyectos de construcción en nuevos terrenos "Jardines de Esmeralda II" y "Jardines de Esmeralda III", de la comuna de Colina, región Metropolitana de Santiago;
- c) El Oficio Ordinario Nº4.888, de fecha 21 de noviembre de 2024, del Director del SERVIU Metropolitano, en que solicita modificación de la Resolución Exenta Nº512, (V. y U.), de 2023, en los términos que se indican, y
- d) El Correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2024, del Departamento de Gestión de Calidad de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, DITEC, que califica como pertinente la solicitud de modificación de la Resolución citada en visto b), y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la resolución señalada en el visto b) se otorgaron subsidios adicionales a las 1.053 familias pertenecientes a los proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos "Jardines de Esmeralda II" y "Jardines de Esmeralda III", de la comuna de Colina para financiar labores de rescate arqueológico de los hallazgos encontrados en las primeras excavaciones de las obras;
- b) Que mediante el oficio citado en el visto c), el SERVIU de la región Metropolitana, solicita que se pueda realizar una redistribución de los montos adicionales de subsidios otorgados a cada uno de los proyectos a través de la resolución citada en visto b), de manera de cubrir los gastos de rescate arqueológico que se realizan en cada uno de los proyectos, debido a que no se pudo prever el hallazgo de más restos en la etapa III que en la etapa II;
- c) Que, la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional considera pertinente la solicitud de modificar la resolución exenta citada en el visto b), de acuerdo a las condiciones expresadas en el oficio citado en visto c),
- d) Que esta distribución distinta no modifica el monto total otorgado a través de la resolución citada en visto b),
- e) Que, resulta necesario, modificar la resolución citada en el visto b) en el sentido de lo expresado en los considerandos c) y d), por lo que dicto la siguiente



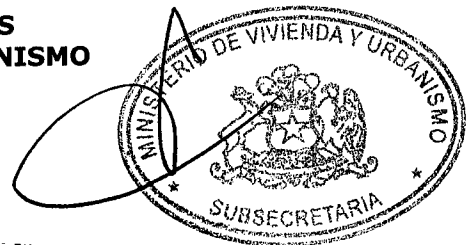
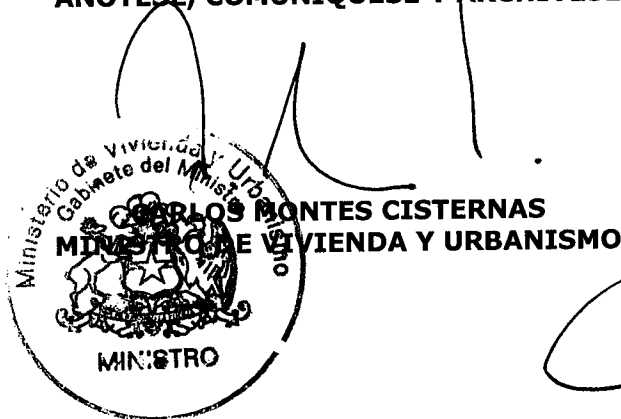
RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta N°512 (V. y U.), de fecha de fecha 28 de febrero de 2023, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su resuelvo 1 por la siguiente:


CODIGO PROYECTO EN SISTEMA INFORMÁTICO UMBRAL	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	N° VIVIENDAS-FAMILIAS	MONTO APROX. POR FAMILIA SUBSIDIO ADICIONAL EN UF	MONTO TOTAL SUBSIDIO ADICIONAL EN UF
142268	JARDINES DE ESMERALDA II	COLINA	510	14,711	7.502,87
142431	JARDINES DE ESMERALDA III	COLINA	543	95,165	51.674,56
		TOTAL	1.053		59.177,43

2. Establécese que la Resolución Exenta N°512, (V. y U.), del año 2023, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


GABRIELA ELGUETA POBLETE
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SEREMI MINVU REGIÓN METROPOLITANA
- SERVIU METROPOLITANO
- DITEC
- DIJUR
- SIAC
- SECRETARIA DPH
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G